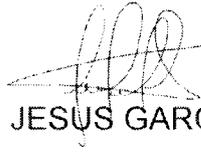


2019-0190

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior poder.- Zipaquirá, 23 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)  
EJECUTIVO 2019-0190

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Reconocer personería adjetiva al abogado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ BOHORQUEZ, como apoderado de la sociedad demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Téngase por revocado el poder conferido al abogado CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ. (art. 76 C.G.P.).
- 3.- Secretaría actualice la orden de pago ordenada en auto del 18 de diciembre de 2019.
- 4.- Remítase copia escaneada del expediente al correo del apoderado del extremo demandado.
- 5.- Requerir a las partes y a sus apoderados para que cumplan con lo previsto en el inciso 1º del artículo 3º del Decreto 806 de 2020, esto es, enviado un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente a su contraparte y al Juzgado, incorporándose al mensaje acreditación de así haber procedido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 063 Hoy 29/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN